



Unite Marañón.

BELLO QUANTO, MEN
MARAÑÓN. AÑO DE
SETECIENTOS NOVENA
OCTAVO.

5.º D.º Alonso Masquilla Atenciel Alcalde
Ordinario por su Mage. D.º Gregorio Valera, D.º Juan
Pérez collados, D.º Fernando Pérez y D.º Josef Enríquez
Residores, D.º Fernando González y D.º Juan
Díez de Paredes Diputados al Común, y D.º Juan San
Casta Prón vendico Real del Común, y no
siendo concurrencia el D.º Juan López de
Ord. teniendo que tratar asuntos de gra
mando en sus el D.º Pérez que lo el
pase y lo haga saber y presente en un
valor con los demás señores
Doy fe que en quales parte en busca sus sus el
D.º Juan López, y aunque procurate en sus
y parte las principales calles de la Póbla
no llegué a verle, ni a tener noticia de sus
Dexo
En este estado entro al Ayuntamiento de D.º Alcalde
López de la Secunda, y ve exato lo rey
Dexo en este Ayuntamiento una Carta Exten Comu
da por el D.º Juan Pérez de los señores de la
al Común de Castilla, dirigida a noticias
Estado de la Realidad de las cosas de la
Ayuntamiento, Capitanía, Caxel, y Matadero, po
do informe el Ayuntamiento si el Común se
por menor, y detrapear suspen algun imp
extraherón, y que en el caso de defension al
licencia selg impuestos, excusa combenien
Consejo sea el arbitrio del marañón en
quaxillo a Vno al mercado, debe proceda
tambien en el supuesto de que sea imp
sea tambien el por mayor señaladamen
el Vno: y excedido el Ayuntamiento, acord
nex a V. M., y V.º al Supremo Consejo a

